

RESOLUCIÓN NÚMERO 000549 DEL 1/6/2026 21:57:52

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 393 del 1 de abril de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en período de prueba en otro empleo de carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporal mientras dura el período de prueba.

Que la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, mediante **Resolución No. 000644 del 29 de julio de 2024** y posesionado según **Acta No. 000099** del 11 de octubre de 2024, como resultado del Proceso de Selección N° 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que superado el periodo de prueba según consta en la evaluación del desempeño laboral del 22 de abril de 2025, la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, adquirió derechos de carrera administrativa en el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.102.350.146** mediante correo electrónico de fecha 8 de mayo de 2026, con alcance remitido mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2026, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC. Esta solicitud, basada en que ha sido nombrada en período de prueba mediante **Resolución 000510 del 9 de marzo de 2026** en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 02** de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Dirección de Procesos Fiscales – Secretaría de Hacienda, identificado con el código OPEC **182205**, como resultado del proceso de selección de la convocatoria No. 2304 de 2022, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por el término de seis (6) meses.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario declarar la vacancia temporal del empleo de

RESOLUCIÓN NÚMERO 000549 DEL 1/6/2026 21:57:52

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC a partir del **2 de junio de 2026**, y como consecuencia, conservar los derechos adquiridos en carrera administrativa de la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, mientras culmina y obtiene la calificación satisfactoria en la evaluación de desempeño laboral en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 02** de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Dirección de Procesos Fiscales.

Que al finalizar el período de prueba, si la calificación es satisfactoria, deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento que sea insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente las funciones del empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario, se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder la vacancia temporal solicitada por la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, titular del empleo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la **Dirección de Gestión Contractual** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, por el término de duración del período de prueba de seis (6) meses en el empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 02** de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Dirección de Procesos Fiscales – Secretaría de Hacienda, identificado con el código OPEC 182205, a partir del **2 de junio de 2026**.

ARTÍCULO 2. En consecuencia, **declarar** la vacancia temporal del empleo denominado **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la **Dirección de Gestión Contractual** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC, del cual es titular la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**.

ARTÍCULO 3. Comunicar a la servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, el contenido de la presente resolución, informándole que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al finalizar el periodo de prueba y evaluado el mismo, si la calificación es satisfactoria deberá informar la decisión de continuar o no en el cargo del cual es titular en esta Entidad, y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 07**, ubicado en la **Dirección de Gestión Contractual** de la Planta Global de Personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de lo contrario se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

PARÁGRAFO. La servidora pública **LUZ DARY AGUDELO REY**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.102.350.146**, una vez tome posesión del empleo de **Profesional Universitario Código 219 Grado 02** de la planta global del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca, ubicado en la Dirección de Procesos Fiscales, deberá remitir con destino al Grupo de Administración de Personal de la Subdirección Administrativa, copia del acta de posesión para que repose en su historia laboral y se tenga certeza de su ubicación en el empleo respecto del cual se declara la vacancia temporal.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000549 DEL 1/6/2026 21:57:52

“Por la cual se concede y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa”

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 1/6/2026 21:57:52



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDÓÑEZ

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC

Proyectó: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Jully Viviana Bustos Bohórquez – Subdirectora Administrativa (E).

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate – Directora Administrativa y Financiera (E)

Control de Legalidad: Daniela Andrea Paez Díaz - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía - Jefe de Oficina Asesora Jurídica (E)/Asesor Dirección General

Revisó: Sandra Milena López López - Abogada Contratista Dirección General

PROYE CTO	JORGE MAURICIO SALINAS GUTIERREZ CONTRATIST A	5/27/2 026 5:25:2 9 PM	
REVISO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONA L UNIVERSITA RIO GRADO 09	5/28/2 026 9:07:0 0 AM	
FIRMO	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTO R	5/28/2 026 11:13: 31 AM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINAD OR(A)	5/28/2 026 3:53:2 7 PM	
REVISO	DANIELA ANDREA PAEZ DIAZ COORDINAD OR(A)	5/28/2 026 3:59:2 3 PM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	5/29/2 026 12:16: 21 PM	

REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATIST A	5/29/2 026 4:22:5 4 PM	
REVISO	CARLOS ANDRES VARGAS VARGAS CONTRATIST A	6/1/20 26 10:16: 20 AM	
REVISO	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA (E)	6/1/20 26 2:23:2 3 PM	
REVISO	SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ CONTRATIST A	6/1/20 26 6:08:1 9 PM	
REVISO	SANDRA MILENA LOPEZ LOPEZ CONTRATIST A	6/1/20 26 6:08:2 0 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL (E)	6/1/20 26 9:57:4 0 PM	